

AUTORIZA EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CASCANUECES, MAIPÚ” ID 515568-13-LP22, ENTRE LA CODEDUC Y EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.

RESOLUCIÓN N° 184/2022

27 DE JULIO DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Bases Administrativas de Ejecución de Obras Licitación Pública ID N° 515568-13-LP22, de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CASCANUECES, MAIPÚ”; el contrato de ejecución de obras de fecha 20 de mayo de 2022; con el contratista “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”; el Memorándum N° 087/2021, de fecha 19 de julio de 2022, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público las siguientes licitaciones: ID N° 515568-13-LP22, denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CASCANUECES, MAIPÚ”, la que tiene por objeto la contratación de Conservación de Infraestructura del establecimiento de educación parvularia “CASCANUECES” de, Maipú, ubicado en Av. Marta Ossa Ruiz N°1060, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia) planos, permisos de edificación u otros, si los hubiere).

3) Que, dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°100/2022, de fecha 13 de abril de 2021, a "EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.", suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 20 de mayo de 2022. En la cláusula cuarta de este Contrato, se establece como plazo de ejecución de las obras 50 (cincuenta) días corridos, con fecha de inicio de las obras el 07 de febrero de 2022, por lo que el plazo de cincuenta días corridos concluye el 22 de julio de 2022, según da cuenta el Acta suscrita entre el Inspector Técnico de Obra y el representante de la Empresa Contratista.

4) Que, mediante carta de fecha 15 de julio de 2022, el representante de la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.", funda su solicitud en los siguientes motivos

- *El principal motivo para solicitar aumento de plazo es la disponibilidad horaria que hemos tenido para ejecutar los trabajos, que a continuación se detallan:*
 - o *La extensión horaria del jardín nos redujo la posibilidad de realizar trabajos interiores las 3 primeras semanas dado que se mantuvo con personal y párvulos en salas de actividades hasta las 19 horas.*
 - o *Los vecinos aledaños al jardín reclamaron y fueron insistentes en que debíamos detener los trabajos exteriores más allá de las 20 horas.*
 - o *El fallecimiento de una alumna del jardín nos imposibilitó realizar actividades por 2 días seguidos.*
 - o *Dos fallas en el sistema eléctrico en la misma semana provocados por el empalme del jardín que está compartido con campamento aledaño nos produjo 2 días de inactividad.*
 - o *Intentamos realizar actividades un fin de semana pero la comunidad nos solicitó no trabajar dado que estaban en un velatorio y estarían durante sábado y domingo.*
 - o *En general, la comunidad no nos permitió trabajar en horarios fuera de lo normal, esto es pasadas las 20 horas y durante los fines de semana.*

Una vez que se realizó el inicio de vacaciones adelantadas pudimos ingresar al jardín y comenzar a avanzar mucho más rápido que en los 28 días anteriores que intentamos insistentemente ejecutar las actividades, sobre todo las exteriores, sin embargo, no ha sido suficiente para recuperar el tiempo perdido.

Por otro lado, hemos considerado que algunas y definiciones técnicas de partidas del itemizado han restado tiempos valiosos al plazo de ejecución que han afectado el cumplimiento de la línea crítica del proyecto. Entre ellos, se enuncian los más importantes:

- o *El día 11 de Junio se solicita definir los colores y su distribución pero no obtuvimos respuesta sino hasta el día 06 de Julio en conjunto con la directora del Jardín.*
- o *El día 15 de Junio solicitamos realizar modificación del radier de patio 1 en conjunto con patio de extensión, sin embargo, se aclaró recién el 22 de Junio. Esta partida se iba a realizar en día inhábil debido a la asistencia de párvulos pero se debió suspender por lo anteriormente expuesto, sobre trabajos en horarios fuera de lo normal.*

5) Que, mediante Memorandum N°087/2022, de 19 de julio de 2022, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita considerar la aprobación de la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL VALLE VERDE, MAIPÚ”, presentado por la Empresa a cargo “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.”, por las razones que expone en su carta de fecha 15 de julio de 2022, adjuntado documentos de respaldo, solicitando en consecuencia, la aprobación de la extensión del plazo en 10 días corridos, modificando la fecha original del 22 de julio de 2022 y fijando la nueva fecha para el 01 de agosto de 2022.

6) Que, en el Numeral 8.a) “Aumento de Plazo o Atraso”, de las Bases Generales Administrativas de la Licitación Pública ID 515568-13-LP22, así como en la cláusula cuarta del Contrato de Ejecución de obras suscrito entre esta Corporación y el contratista “EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.” señalan lo siguiente:

“La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por le empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo”.

7) Que, atendido todos los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CASCANUECES, MAIPÚ**”, es dable concluir que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor correspondientes al proceso de importación de los insumos, que en definitiva ha producido el retraso en la finalización de las obras servicios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE el aumento de plazo de 10 días corridos** para la ejecución de las obras del contrato de “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA JARDÍN INFANTIL CASCANUECES, MAIPÚ**”, Licitación Pública ID Licitación N° 515568-13-LP22, a solicitud del adjudicado “EMPRESA DE SERVICIOS Y

CONSTRUCCIÓN SPA.”, Rut: 76.805.474-6, atendido que dicho aumento de plazo se consideran las dificultades técnicas, indicados en la cuarta consideración, detallado en los documentos adjuntos del Memorándum N° N°087/2022, de 19 de julio de 2022, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el **01 de agosto de 2022**.
3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la garantía contenida en el certificado de fianza N°B0113059, de la sociedad Más Aval, de fecha 29 de abril de 2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales en propuesta pública ID 515568-13-LP22, por un monto de \$ 6.412.657, vence el 10 de octubre de 2022. En todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 20 de mayo de 2022.
6. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones Codeduc publicar la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 57 Reglamento de la Ley N°19.886.
7. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto, al proveedor “**EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.**”, Rut: 76.805.474-6.



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ